



Anexos del Informe de avances de los Organismos Públicos
Locales en el desarrollo e implementación de los Programas de Resultados
ElectORAles Preliminares del mes de enero de 2017

**Anexo 3 Manual de Estructura de Sitio de Publicación del Program de
Resultados ElectORAles Preliminares**

UNIDAD TÉCNICA DE
SERVICIOS DE INFORMÁTICA

Enero



Manual de Estructura del Sitio de Publicación
del Programa de Resultados Electorales
Preliminares

Proceso Electoral Ordinario 2016-2017

UNIDAD TÉCNICA DE
SERVICIOS DE INFORMÁTICA

[Enero de 2017]

Contenido

<i>Presentación.....</i>	3
<i>Pantalla de inicio</i>	4
<i>Niveles de agregación de la información</i>	6
<i>Datos a publicar.....</i>	9
<i>Centro de Ayuda e Información Adicional.....</i>	21

Presentación

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral del 10 de febrero de 2014 (fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación), se creó el Instituto Nacional Electoral (INE) como parte del rediseño del sistema electoral mexicano contemplado en dicha reforma. Uno de los principales objetivos de este rediseño fue dotar al INE de atribuciones que le permitieran homologar los estándares de organización de los procesos electorales, ya sean federales o locales, y así contribuir a la vida democrática del país. Para ello, según lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo en lo establecido en los artículos 4, párrafos 1 y 2; 6, párrafo 2; 44, párrafo 1, incisos ee) y gg); y 219, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el INE cuenta actualmente con las atribuciones de aprobar y expedir los reglamentos y lineamientos para los procesos electorales locales y federales, así como aprobar la suscripción de convenios con los Organismos Públicos Locales (OPL) para establecer mecanismos de coordinación y colaboración en la organización de los comicios en las entidades federativas.

Conforme a lo anterior, el Consejo General del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones, que tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales. En este sentido, el Reglamento en mención establece en su artículo 354, numeral 1, que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los OPL.

Por lo anterior, como parte del seguimiento y asesoría que la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) realiza en materia de PREP, el 22 de noviembre de 2016 se presentó, en sesión extraordinaria de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales (CTSPLEL) 2016-2017, la Estrategia de Seguimiento, Supervisión y Asesoría a la Implementación de los PREP Locales, la cual a su vez fue presentada en la Sesión Extraordinaria del 25 de noviembre del Consejo General del Instituto.

Uno de los elementos clave que se contempla en las actividades de la Estrategia es la emisión de un manual que permita homologar la información presentada en los sitios de publicación de los PREP locales; lo anterior, con la finalidad de facilitar a los ciudadanos la consulta de información de los distintos PREP y fortalecer los mecanismos de publicación de resultados preliminares, abonando de esta manera, a los principios de certeza y máxima publicidad e incrementar la confianza de la ciudadanía en el Programa.

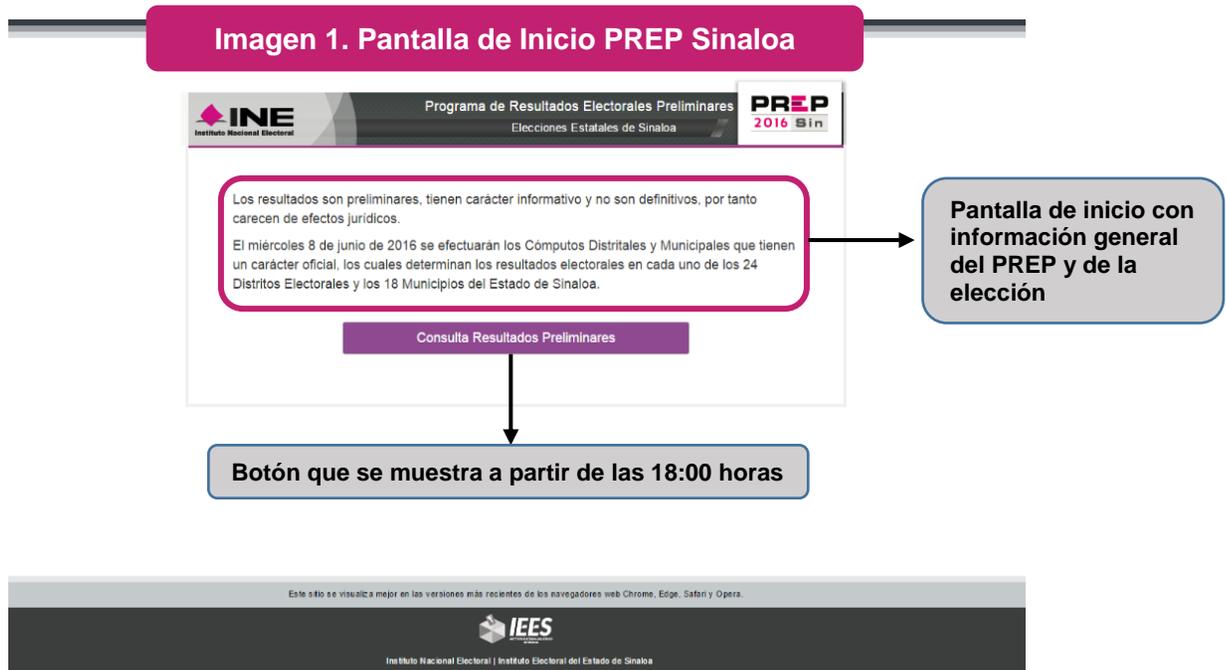
El presente manual tiene el objetivo de brindar a los OPL una guía clara de los datos que deberán ser publicados en sus respectivos portales del PREP, según las disposiciones normativas del Reglamento de Elecciones, así como la forma de presentar la información. Para facilitar la lectura y comprensión del manual se utilizará, a modo de ejemplo, la interfaz de publicación del PREP que desarrolló el INE para la Elección Ordinaria de Sinaloa 2016.

Pantalla de inicio

Los sitios de publicación de los PREP normalmente se habilitan hasta el día de la jornada electoral y, de acuerdo a lo establecido en el artículo 353, numeral 3, inciso b) del Reglamento de Elecciones, la publicación de resultados debe comenzar a las 18:00 horas del día de la elección. En este sentido, se ha observado que un factor que contribuye a la certidumbre de los usuarios que traten de consultar el portal antes de que comience la publicación de resultados, es contar con una pantalla de inicio que provea las referencias más relevantes sobre el Programa y la hora de inicio de publicación. En los casos en los que únicamente se mostraba algún mensaje de error o página no encontrada se observó confusión entre los usuarios y dudas respecto a si el portal funcionaría correctamente.

Por lo anterior, se recomienda incluir, en los sitios de difusión del PREP, una pantalla de inicio que contenga la **información clave del Programa, como la hora de inicio de publicación, los cargos de elección, y el carácter preliminar y no definitivo** de los resultados publicados¹.

¹ Como referencia, puede consultarse en el sitio de publicación del PREP Sinaloa 2016: <https://prep2016-sin.ine.mx/>. La pantalla de inicio que se mostraba antes de las 18:00 horas no incluía el botón "consulta resultados preliminares", ese botón comenzó a mostrarse a partir de que comenzó la publicación.



Como puede observarse en la Imagen 1, la página de publicación del PREP de Sinaloa 2016 contó con una pantalla inicial en la que se **describía brevemente el carácter no definitivo de los resultados del Programa**, así como el número y tipo de cargos de elección.

Niveles de agregación de la información

Con la finalidad de que la publicación de los datos e imágenes del PREP se realice bajo los principios de transparencia y máxima publicidad, el Anexo 13, Título III, Capítulo II del Reglamento de Elecciones, establece que **todos los sistemas informáticos en los que se reflejen resultados electorales preliminares deberán presentar los niveles de agregación, que en cada caso corresponda**, tomando como unidad básica, el Acta de Escrutinio y Cómputo correspondiente a una casilla aprobada. En este sentido, es importante mencionar que los niveles de agregación de la información variarán en función al cargo de elección conforme a la siguiente tabla:

Tabla 1. Nivel de agregación a publicar por cargo de elección

Nivel de Agregación a publicar	Cargo de Elección		
	Gobernador / Jefe de Gobierno	Diputados Locales	Ayuntamientos / Alcaldías
Acta (Casilla)	✓	✓	✓
Sección	✓	✓	✓
Municipio o Alcaldía*	✓	No aplica	✓
Distrito Electoral**	✓	✓	No aplica
Entidad Federativa	✓	✓	✓

*Únicamente es necesario incluir el nivel de municipio o alcaldía en las elecciones de Gobernador cuando, según la legislación local, los cómputos de este cargo se lleven a cabo en los Consejos Municipales.

**Únicamente es necesario incluir el nivel de distrito en las elecciones de Gobernador cuando, según la legislación local, los cómputos de este cargo se lleven a cabo en los Consejos Distritales.

Otros Cargos de Elección:

En el caso de los OPL cuyas legislaciones contemplen **cargos de elección adicionales** a los ya mencionados, sus sitios de publicación del PREP **deberán incluir los resultados preliminares correspondientes a dichos cargos**. Para lo anterior, se deberá tomar como unidad básica el Acta de Escrutinio y Cómputo. (Artículo 338, numeral 2, inciso b) del Reglamento de Elecciones)



En el caso del sitio de publicación del PREP Sinaloa 2016, los usuarios veían los resultados preliminares de la elección de gobernador al iniciar la navegación. En la parte superior de la página, existió un **menú desplegable por nivel de desagregación** y pestañas **por tipo de elección**. Lo anterior facilita la navegación del sitio de manera intuitiva y ágil. Estas opciones también fueron visibles al consultar la versión del sitio para dispositivos móviles.

Imagen 2. Niveles de Agregación Gobernador

Último corte: **18:00 horas (UTC-6)**, hora del Pacífico, lunes 6 de junio de 2016

Actas Capturadas: **4,626 de 4,731 (97.7805%)**

Gobernador | Diputados Locales | Ayuntamientos

Selecciona el Nivel:

Estado de Sinaloa
Distritos
Detalle del Distrito
Sección - Casilla

Tipo de información:

Votos por Candidato

Estado de Sinaloa | **Votos por Candidato**

Imagen 3. Niveles de Agregación Diputados

Último corte: **18:00 horas (UTC-6)**, hora del Pacífico, lunes 6 de junio de 2016

Actas Capturadas: **4,668 de 4,760 (98.0672%)**

Gobernador | Diputados Locales | Ayuntamientos

Selecciona el Nivel:

Estado de Sinaloa
Detalle del Distrito
Sección - Casilla

Tipo de información:

Distritos

Estado de Sinaloa | **Distritos**

Imagen 4. Niveles de Agregación Ayuntamientos

Último corte: **18:00 horas (UTC-6)**, hora del Pacífico, lunes 6 de junio de 2016

Actas Capturadas: **4,556 de 4,731 (96.3009%)**

Gobernador | Diputados Locales | Ayuntamientos

Selecciona el Nivel:

Estado de Sinaloa
Detalle del Municipio
Sección - Casilla

Tipo de información:

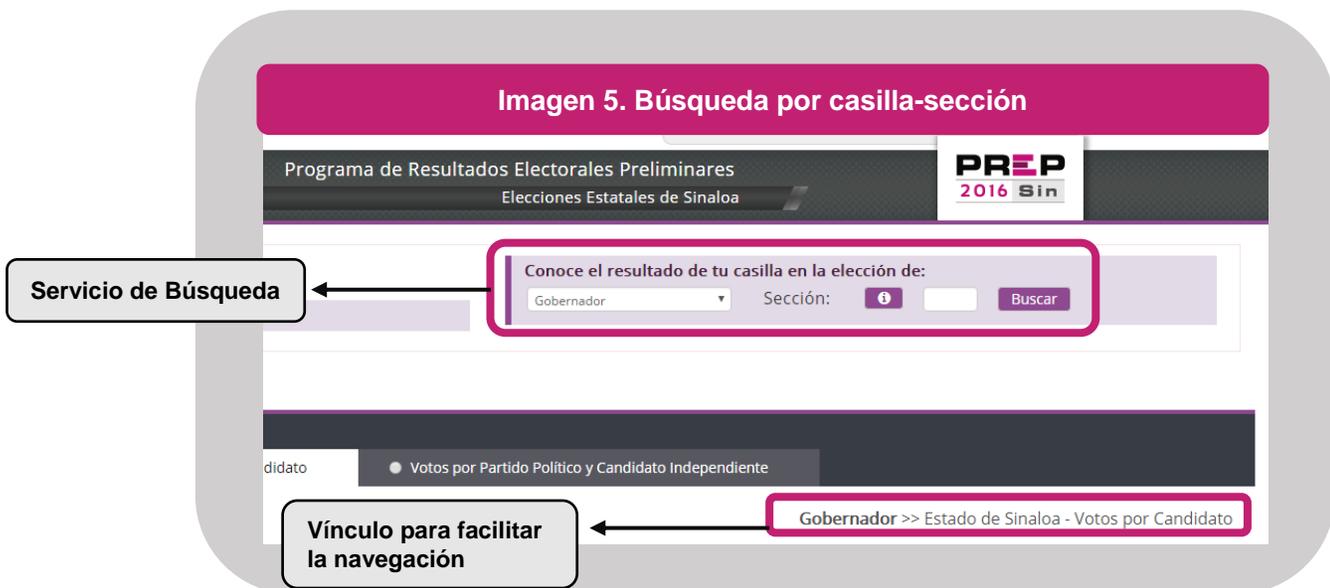
Municipios

Estado de Sinaloa | **Municipios**



Adicionalmente, y con la finalidad de ofrecer diferentes mecanismos que permitan una rápida localización de la información, es necesario incorporar un servicio de búsqueda que posibilite la localización de información, por cada tipo de elección, a nivel de sección.

Se ha optado por colocar la sección como filtro de búsqueda en virtud de que es un dato fácilmente identificable en la credencial para votar de cada ciudadano, que permite agrupar la casilla en la que le corresponde votar y, por ende, facilita la ubicación de los resultados obtenidos en la misma.



Otro elemento que facilita la navegación es la existencia de ligas directas que permiten regresar a los niveles superiores de agregación. Por ejemplo, en el recuadro inferior de la Imagen 5 puede apreciarse un vínculo en el que se presenta el desglose de la información consultada y que se modifica automáticamente en función del nivel de agregación seleccionado, lo anterior con la finalidad de que el usuario tenga claridad en la información consultada y pueda acceder de forma sencilla a los niveles de agregación superiores.

Datos a publicar

El objetivo principal del **PREP** es **informar oportunamente** a la ciudadanía los resultados electorales preliminares bajo los principios de **seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad**. En este sentido, es fundamental que los OPL contemplen que sus sitios de difusión, gráficas, reportes y bases de datos contengan los datos establecidos en el Anexo 13, Título III, Capítulo II del Reglamento de Elecciones y que su **publicación se realice, de manera amigable y sencilla, utilizando lenguaje ciudadano y menús de ayuda con la definición de los conceptos que se utilicen**.

Pantalla principal

Las imágenes 6 y 7 presentan, a modo de ejemplo, la pantalla de publicación de los resultados preliminares de la elección de Gobernador del PREP Sinaloa en la que se identifican, mediante recuadros, los datos publicados y la forma en la que éstos se distribuyen dentro de la interfaz. Es importante precisar que **dicha información debe ser publicada por cada nivel de agregación**.

Imagen 6. Pantalla de Publicación Sección Superior



The screenshot shows the top section of the website with several callouts:

- Descarga la base de datos:** A button in the top right corner.
- Base de Datos descargable (Anexo 13, numeral 30, fracción VII):** A callout box pointing to the download button.
- Último corte: 18:00 horas (UTC-6) hora del Pacífico, Lunes 6 de Junio de 2016** and **Actas Capturadas: 4,626 de 4,731 (97.7805%)**: Callouts pointing to the status bar.
- Fecha y hora de la última actualización de los datos e imágenes del PREP** and **-Avance de captura de Actas**: A callout box pointing to the status bar.
- Tipo de Elección y Nivel de Agregación:** A callout box pointing to the navigation tabs (Gobernador, Diputados Locales, Ayuntamientos).

Como puede observarse, la interfaz organiza la información de forma lógica, comenzando por el tipo de elección y desagregándola en función del nivel que se quiera consultar, asimismo, se incluyen íconos en sitios estratégicos para la descarga de la base de datos

cuyo formato debe ser acorde con los criterios definidos por el INE. Finalmente, es necesario utilizar términos claros y directos.

Imagen 7. Pantalla de Publicación Sección Inferior

Estado de Sinaloa | Votos por Candidato

Los porcentajes y el total que se muestran, se refieren a los votos asentados en las actas para cada candidato hasta el momento.
Por presentación, los decimales de los porcentajes muestran sólo cuatro dígitos. No obstante, al considerarse todos, suman 100%.

-Total de votos por partido, candidato o coalición
-Votos para Candidatos no registrados
-Votos Nulos
(Anexo 13, numeral 26, fracción X)

									TOTAL		
Total de votos	126,413	16,687	6,858	26,961	8,971	293,243	187,805	24,613	889	19,254	711,694
Porcentaje	17.7622%	02.3446%	00.9636%	03.7882%	01.2605%	41.2035%	26.3884%	03.4583%	00.1249%	02.7053%	100.00%

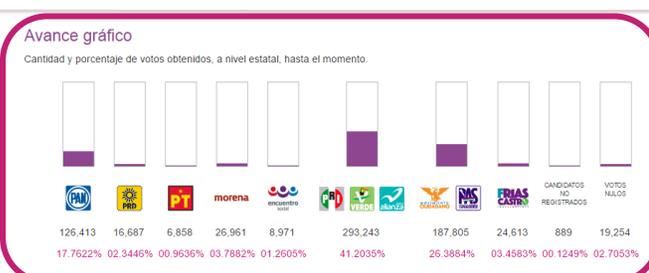
El total de votos se expresa en valores absolutos y relativos (porcentaje)

	Actas esperadas	Actas capturadas	Actas contabilizadas
Total	4,731	4,626	3,697
Porcentaje	100.00%	97.7805%	78.1441%

	Participación ciudadana	Total de lista nominal
Total	44.3129%	1,606,062 (100.0000%)

-Porcentaje de Participación Ciudadana
(Anexo 13, numeral 26, fracción IX)
-Total de la lista nominal
(Anexo 13, numeral 30, fracción I)

Avance gráfico
Cantidad y porcentaje de votos obtenidos, a nivel estatal, hasta el momento.



Cantidad	126,413	16,687	6,858	26,961	8,971	293,243	187,805	24,613
Porcentaje	17.7622%	02.3446%	00.9636%	03.7882%	01.2605%	41.2035%	26.3884%	03.4583%

Gráfica de Avance del PREP

Referencias
¿Qué es una elección local?
Es un proceso que los Organismos Públicos Locales realizan en cada entidad federativa, para renovar los poderes Ejecutivo, Legislativo y Ayuntamientos.

-Actas esperadas - valores absolutos y relativos (porcentaje)
-Actas capturadas - valores absolutos y relativos (porcentaje)
-Actas contabilizadas - valores absolutos y relativos (porcentaje)
(Anexo 13, numeral 26, fracciones I, IV, V)

Como puede observarse en la imagen 7, adicionalmente a la tabla de presentación de los votos totales, la interfaz incluyó una gráfica de barras que sirvió como apoyo visual a los datos publicados. En este sentido, **se sugiere que los sitios de publicación del**

PREP de los OPL incluyen elementos gráficos que faciliten a los ciudadanos la comprensión de los datos numéricos.

Votos por partido político y por candidato

Cuando exista alguna coalición parcial en uno o varios tipos de elección, es importante procurar que sea claro en qué demarcaciones se mantiene la coalición. Por lo anterior, es indispensable que los OPL incluyan en sus sitios de consulta del PREP el total de votos obtenido por candidato y por partido político.

Votos por candidato

El total de votos se presenta por candidato, como puede apreciarse en la Imagen 8, la interfaz del PREP Sinaloa 2016 incluyó en el encabezado el nombre de los candidatos, así como los logos de los partidos políticos a los que representaron, o en su caso, los logos de los partidos que integraron una coalición o candidatura común.

Imagen 8. Votos por Candidato



Nombre de los candidatos

Logos de los Partidos Políticos (en caso de coalición o candidatura común se debe incluir los logos de todos los partidos que las integraron)

	MARTÍN ALONSO HEREDIA LIZARRAGA	MARIANO GÓMEZ AGUIRRE	LEOBARDO ALCANTARA MARTÍNEZ	JESUS ESTRADA FERREIRO	GUADALUPE RAMONA ROCHA CORRALES	QUIRINO ORDÁZ COPPEL	HECTOR MELESIO CUEN OJEDA	FRANCISCO CUAUHTEMOC FRIAS CASTRO	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL
Total de votos	126,413	16,687	6,858	26,961	8,971	293,243	187,805	24,613	889	19,254	711,694
Porcentaje	17.7622%	02.3446%	00.9636%	03.7882%	01.2605%	41.2035%	26.3884%	03.4583%	00.1249%	02.7053%	100.00%

Se recomienda resaltar el recuadro del ganador al momento de la consulta

Se especifica los casos de coalición, candidatura común y candidatura independiente

Votos por Partido Político

El total de votos se presenta por partido político indistintamente si éstos forman parte de una coalición o candidatura común, en este caso, se debe presentar también la columna de los candidatos independientes en caso de haberlos.

Imagen 9. Votos por Partido y Candidato Independiente

Gobernador
Diputados Locales
Ayuntamientos

Selecciona el Nivel:

Estado de Sinaloa

Tipo de Información:

Votos por Candidato
 Votos por Partido Político y Candidato Independiente

Gobernador >> Estado de Sinaloa - Votos por Partido Político y Candidato Independiente

Estado de Sinaloa | Votos por Partido Político y Candidato Independiente

Los porcentajes y el total que se muestran, se refieren a los votos asentados en las actas para cada partido político y candidato independiente hasta el momento.
 Por presentación, los decimales de los porcentajes muestran sólo cuatro dígitos. No obstante, al considerar todos, suman 100%.

											CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL	
	Partidos Políticos									Candidato Independiente				
Total de votos	126,413	262,248	16,687	6,858	18,124	12,918	12,871	174,887	26,961	8,971	24,613	889	19,254	711,694
Porcentaje	7.7622%	36.8484%	02.3446%	00.9636%	02.5466%	01.8151%	01.8085%	24.5733%	03.7882%	01.2605%	03.4583%	00.1249%	02.7053%	100.00%

Partidos Políticos

Candidato Independiente

Por otra parte, es importante que la interfaz de los distintos niveles de agregación puntualice claramente las demarcaciones territoriales en las en las que participaron coaliciones o candidaturas comunes la Imagen 10 presenta a modo de ejemplo la interfaz del PREP Sinaloa 2016 a nivel distrito, en la que puede identificarse claramente los distritos en los que existió la figura de coalición o candidatura común.

Imagen 10. Votación a Nivel Distrito

Estado de Sinaloa | Distritos

								Coalición	Candidatura Común	Candidatura Común	Candidato Independiente	Candidato Independiente
Total de distritos	2	14	0	0	0	0	0	7	1	0	0	0
Porcentaje	08.3333%	58.3333%	00.0000%	00.0000%	00.0000%	00.0000%	00.0000%	29.1666%	04.1666%	00.0000%	00.0000%	00.0000%
Total de votos	127,124	149,645	23,848	15,935	17,679	19,535	34,626	11,725	97,640	22,099	149,148	17,282
Porcentaje	17.6346%	20.7588%	03.3082%	02.2105%	02.4524%	02.7099%	04.8033%	01.6264%	13.5446%	03.0655%	20.6898%	02.3973%
Distrito												
1. EL FUERTE	12,170	16,426	1,252	729	4,322	1,142	905	983			7,884	
2. LOS MOCHIS	1,086	1,897	97	67	168	771	341	53			1,514	141
3. LOS MOCHIS	885	1,861	219	35	99	770	263	27			790	
4. LOS MOCHIS	9,567	12,577	1,015	749	643	2,429	2,381	788			6,676	
5. LOS MOCHIS	8,677	7,549	970	1,213	425	2,855	1,957	313			2,957	
6. SINALOA	1,403	6,252	253	153	976	344	339	238			2,845	
7. GUASAVE	8,491		1,088	1,081			1,335	530	22,127		5,248	
8. GUASAVE	6,802		1,538	896		1,111	1,158	319		22,099	7,734	
9. GUAMUCHIL	5,608	18,719	3,151	492	994	1,647	1,080	1,831			12,093	
10. MOCOBITO	2,372	17,671	2,026	791	2,197	1,170	848	404			12,312	
11. NAVOLATO	2,554	9,753	390	284	4,058	1,095	1,571	652			9,561	
12. CULIACÁN	4,245	9,613	675	285	779	894	2,016	525			6,727	

Para el caso de los renglones de los distritos en los que no hubo coalición o candidatura común se agregaron barras horizontales para identificarlos claramente.

Datos a nivel casilla

En relación con los datos que deben ser publicados a nivel casilla, es importante que se **consideren los supuestos de inconsistencia en el llenado de las Actas PREP**. Conforme a lo establecido en la normatividad, se debe presentar, de forma precisa, las inconsistencias “sin dato” e “ilegible” por cada ocurrencia. Es importante resaltar que los supuestos de inconsistencia se aplican por cada renglón del Acta. Esto es, el hecho de que el número de votos por un partido político no sea legible, no implica que no se deban capturar y contabilizar los demás. La normatividad estipula el manejo que debe darse a cada supuesto de inconsistencia y estrictamente necesario apegarse a lo que establece el numeral 31, Título III, Capítulo II del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Asimismo, se debe **considerar un apartado para que los usuarios puedan descargar las imágenes de las Actas digitalizadas**.

Imagen 13. Publicación a Nivel Casilla Sección Inferior

Actas contables

Observaciones	Descripción
Identificación por otro medio	Los datos del acta no se han podido reconocer y se ha solicitado verificarlos a través de otros medios.
Notas	Descripción
Sin dato	La cantidad de votos no fue asentada en el acta de escrutinio y cómputo.
Ilegible	La cantidad de votos en el acta de escrutinio y cómputo no puede leerse, tanto en letra como en número.

Actas no contables

Criterios	Observaciones
Excede lista nominal	La suma de todos los votos en el acta de escrutinio y cómputo sobrepasa el número total de boletas permitidas para una casilla.
Sin acta	El acta de escrutinio y cómputo no llegó junto con el paquete electoral al Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), por algunas de las siguientes causas: <ol style="list-style-type: none"> 1. No abrió la casilla 2. El paquete electoral fue entregado sin el sobre PREP 3. El sobre PREP no contenía la copia del acta.
Votos vacíos o ilegibles	Los campos del acta están sin datos o todos son ilegibles.

Ayuda Textual que explica los tipos de inconsistencia y los criterios de contabilización de las Actas

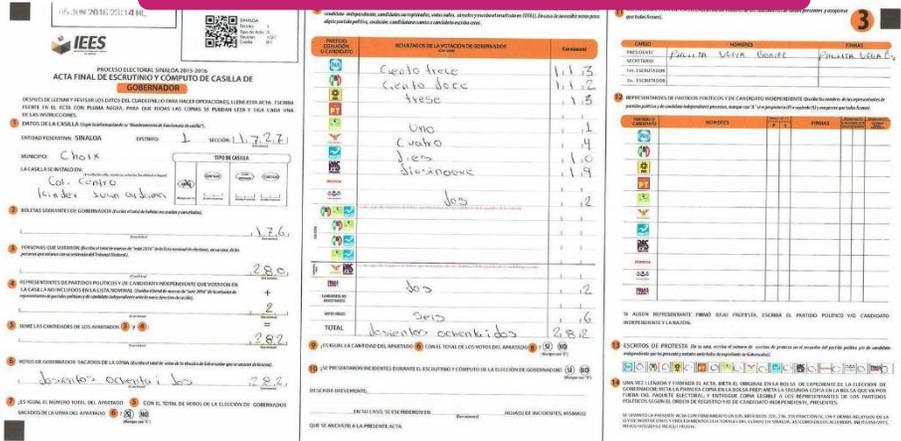
Finalmente, es importante que los portales del PREP de los OPL muestren el total de votos por cada combinación de partidos que integran una coalición o candidatura común.

Imagen 14. Votos por combinación de partidos de una coalición

								
		Coalición	Coalición	Coalición	Coalición	Candidatura Común	Candidato Independiente	Candidato Independiente



Imagen 15. Acta Digitalizada



The image shows a complex form with multiple sections. The main section is a table with columns for 'CANTIDAD DE VOTOS' and 'Porcentaje'. The data is as follows:

CANTIDAD DE VOTOS	Porcentaje
Ciento Trece	11.13
Ciento Doce	11.12
Nese	11.15
Uno	1.1
Cuatro	1.14
Diez	1.10
diecinueve	1.19
dos	1.12
dos	1.12
seis	1.16
doscientos ochenta y dos	28.2

Other sections include 'ESTADOS DE LA CASILLA', 'MUNICIPIO', 'LACASILLA DE INSTALACION', and 'TIPO DE CASILLA'. There are also checkboxes for 'SI SE AGENDE LA CASILLA' and 'SI SE AGENDE LA CASILLA DE LOS ANEXOS'.

Base de datos descargable

Con base en lo que señala el Reglamento de Elecciones en su artículo 353, numeral 7, el sitio de publicación de los PREP debe permitir la descarga de las bases de datos que contengan los resultados preliminares para cada tipo de elección, desagregados a nivel Acta. El formato de las bases de datos debe apegarse al que el Instituto establezca. Con respecto a lo anterior, el Instituto aprobó, mediante el Acuerdo INE//CG803/2016 los Lineamientos para regular los flujos de información entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas en formatos y bases de datos homogéneos que permitan su incorporación a la RedINE. En ellos, se define el contenido mínimo de las bases de datos a publicar en los PREP, entre otros datos que los OPL deben sistematizar.

En general, el formato definido, permite que los usuarios de las bases de datos tengan todas las referencias necesarias para analizarlas. Entre los factores que se definen en el anexo correspondiente al PREP de los lineamientos citados, se encuentran: el formato de los archivos de texto, la nomenclatura del nombre los archivos, la estructura del encabezado, el orden de las variables, las fórmulas de cálculo para las variables que así lo requieren y los códigos para los valores de las variables.

El sitio de publicación de los PREP debe contar con una liga visible que permita la descarga de las bases de datos por tipo de elección. Asimismo, el portal debe contar con instrucciones claras sobre cómo llevar a cabo el procedimiento de descarga. Es particularmente relevante mencionar que las bases de datos que se descarguen deben

estar tan actualizadas como la información que se presen en el sitio en los distintos niveles de desagregación.

A manera de ejemplo, a continuación se presentan algunos de los factores más importantes relativos a la estructura que deben presentar las bases de datos del PREP, así como un ejemplo de un sitio de publicación del PREP.

Al momento de la publicación de la base de datos que contenga los resultados del PREP, se deberán generar las siguientes tres fuentes de información:

1. **Archivo de Resultados:** Archivo **CSV** para la publicación de la base de datos del PREP, que contiene los datos de la votación a nivel de Acta para cada tipo de elección.
2. **Catálogo de Candidatos:** Archivo **CSV** con el listado de candidatos independientes y partidos políticos que participan en la elección.
3. **Descripción de la Información (LEEME):** Con la finalidad de facilitar la lectura e interpretación de la información del archivo de resultados, es necesario incluir la descripción y codificación de cada uno de los campos que contiene la base de datos; por lo cual se debe generar un archivo, en forma de texto plano, que detalle el contenido del archivo de resultados. El nombre del archivo debe ser **Instrucciones.txt**.

La descripción de los campos y codificaciones de la base de datos debe contemplar: los datos del encabezado, las especificaciones de cómo se muestran los resultados, la descripción de cada uno de los campos e información que pueda ayudar a comprender y procesar la información presentada.

Una vez generadas las diferentes fuentes de información, con la finalidad de utilizar menos espacio de almacenamiento y disminuir el tiempo de descarga, es necesario que éstas se publiquen comprimidas. La nomenclatura del archivo comprimido debe ser acorde con la siguiente estructura:

- **FECHA:** El formato para fecha debe ser: año a cuatro dígitos, mes a dos dígitos y día a dos dígitos.
- **HORA:** El formato de hora debe ser: horas a dos dígitos en formato de veinticuatro horas y minutos a dos dígitos.
- **PREP:** Texto que identifique que se trata de la Base de Datos de PREP.

- **CARGO:** Cargo de elección, que puede ser Gobernador (GOB), Ayuntamiento (AYU) o Diputado Local (DIP).
- **ENTIDAD²:** Entidad en la que se implementa el PREP, en mayúsculas, sin acentos y sin espacios para lo que, en su caso, se deben sustituir por el carácter *guion bajo* “_”.
- **EXTENSIÓN:** La extensión del archivo comprimido de acuerdo con el formato de compresión. Se debe incluir una guía para su descompresión.

Los atributos **FECHA**, **HORA**, **PREP**, **CARGO ELECCIÓN** y **ENTIDAD** deberán separarse entre sí con el carácter *guion bajo* “_”.

Como ejemplo, si se quisiera nombrar un archivo para la publicación de resultados del PREP para gobernador en Sinaloa, considerando que la publicación se lleve a cabo el cinco de junio de dos mil dieciséis, y el archivo se genere a las dieciocho horas con cinco minutos, utilizando un formato ZIP, el nombre del archivo comprimido debe ser:

“20160605_1805_PREP_GOB_SINALOA.zip”

En caso de utilizar un formato de compresión como GZIP en ambientes UNIX/Linux (archivos tar.gz), y considerando los mismos datos del ejemplo anterior, el nombre sería:

“20160605_1805_PREP_GOB_SINALOA.tar.gz”

En caso de que exista más de una elección en la entidad, los diferentes archivos de resultados se deberán incluir en este mismo empaquetado.

Como ejemplo de descarga de una base de datos del PREP desde el sitio de su publicación, a continuación se presenta el caso del PREP Sinaloa para el Proceso Electoral Local de 2015-2016. Como primer paso, se deberá entrar a la página web del PREP y ubicar el botón que permita la descarga de las distintas bases de datos.

² Según el lineamiento decimoprimer, numeral dos, de los Lineamientos para regular los flujos de información entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas en formatos y bases de datos homogéneos que permitan su incorporación a la RedINE; deberá contemplarse la generación de archivos que reporten las actividades o resultados de otros cargos de elección, sufragados mediante la emisión del voto.

Imagen 16. Iniciar la Descarga de la base de datos del PREP



Ya ubicado el botón, se deberá hacer clic sobre él e indicar en dónde se desea guardar el archivo. A continuación, la descarga comenzará automáticamente. Una vez que la descarga haya finalizado, se deberá ubicar el archivo y descomprimirlo. Para descomprimir el archivo, se deberá hacer clic derecho, y seleccionar la opción de *Extraer aquí para guardar en la misma carpeta*. Una vez que se haya seleccionado esta opción, se abrirá una ventana mostrando el proceso de extracción. Ya que haya finalizado, se podrá acceder a los archivos ya descomprimidos.

Imagen 17. Descompresión del archivo



Para abrir la base de datos que contiene los resultados preliminares, se deberá hacer doble clic sobre el archivo que la contiene. En nuestro ejemplo, la base está llamada “diputados”. El archivo deberá estar en formato **CSV**, por lo que para poder abrirlo se deberá contar con algún programa de hojas de cálculo. Junto a la base de datos que contiene los resultados preliminares, también deberán de haberse descomprimido el Catálogo de Candidatos y el archivo LEEME antes mencionados.

Imagen 18. Abrir los archivos

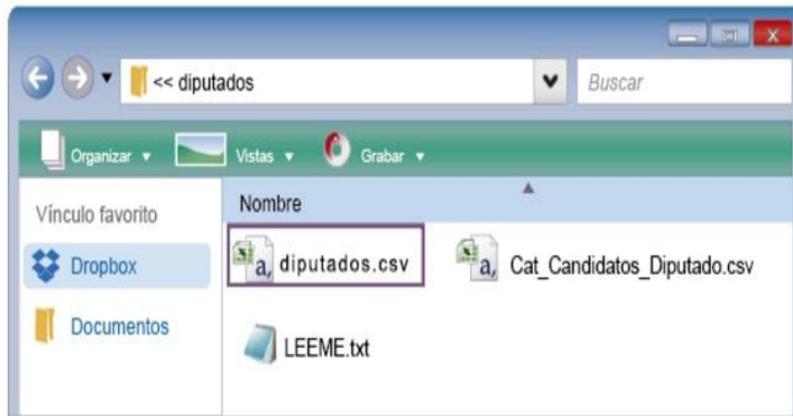
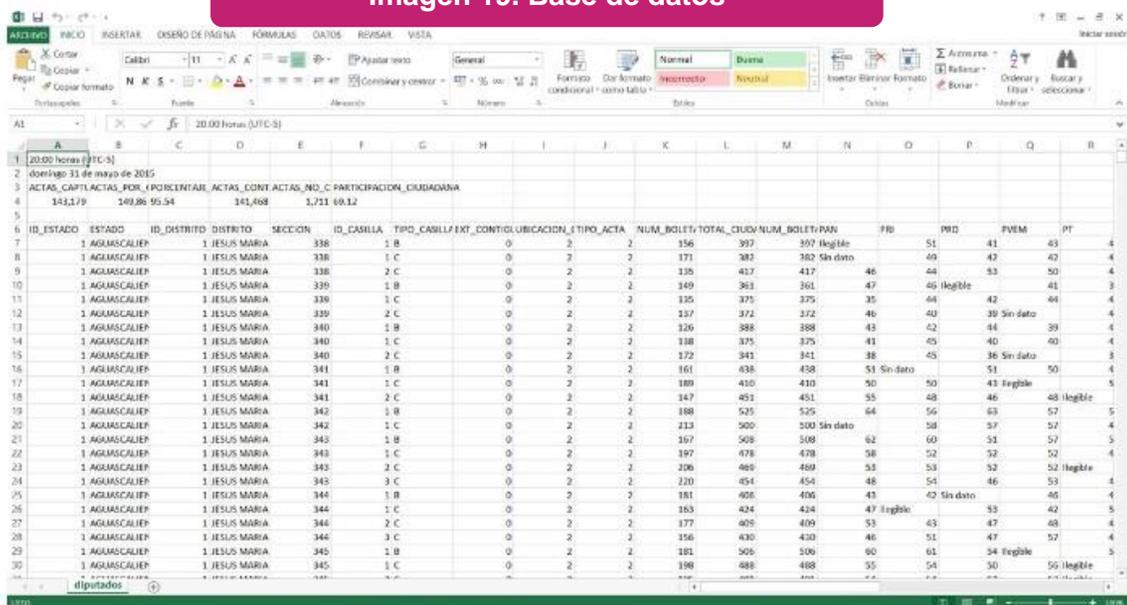


Imagen 19. Base de datos



ID_ESTADO	ESTADO	ID_DISTRITO	DISTRITO	SECCION	ID_CABILLA	TIPO_CABILLA	EXT	CONTIGUO	LUBICACION	E_TIPO_ACTA	NUM_BOLETIN_TOTAL	CIUD	NUM_BOLETIN_PAN	PBI	PBD	PVEM	PT
1	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	338	1 B	0	2	2	156	397	397	legible	51	41	43	4	
2	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	338	1 C	0	2	2	171	382	382	Sin dato	49	47	42	4	
3	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	338	2 C	0	2	2	135	417	417	46	44	53	50	4	
4	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	339	1 B	0	2	2	149	361	361	47	46	legible	41	3	
5	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	339	1 C	0	2	2	135	375	375	35	44	42	44	4	
6	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	339	2 C	0	2	2	137	372	372	46	40	39	Sin dato	4	
7	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	340	1 B	0	2	2	126	388	388	43	42	44	39	4	
8	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	340	1 C	0	2	2	138	375	375	41	45	40	40	4	
9	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	340	2 C	0	2	2	172	341	341	38	45	36	Sin dato	3	
10	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	341	1 B	0	2	2	161	438	438	53	51	50	50	4	
11	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	341	1 C	0	2	2	189	410	410	50	50	43	legible	5	
12	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	341	2 C	0	2	2	147	451	451	55	48	46	48	legible	
13	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	342	1 B	0	2	2	188	525	525	64	56	63	57	5	
14	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	342	1 C	0	2	2	213	500	500	Sin dato	38	57	57	4	
15	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	343	1 B	0	2	2	167	508	508	62	60	51	57	5	
16	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	343	1 C	0	2	2	197	478	478	58	52	52	52	4	
17	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	343	2 C	0	2	2	206	469	469	53	53	52	52	legible	
18	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	343	3 C	0	2	2	220	451	454	48	54	46	53	4	
19	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	344	1 B	0	2	2	181	406	406	41	42	Sin dato	46	4	
20	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	344	1 C	0	2	2	163	424	424	47	legible	53	42	5	
21	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	344	2 C	0	2	2	177	409	409	53	43	47	48	4	
22	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	344	3 C	0	2	2	156	430	430	46	51	47	57	4	
23	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	345	1 B	0	2	2	181	506	506	60	61	34	legible	5	
24	AGUASCALIENTES	1	JESUS MARIA	345	1 C	0	2	2	198	488	488	55	54	50	56	legible	

De acuerdo con la **Estrategia de Seguimiento, Supervisión y Asesoría a la implementación de los PREP Locales**, se generará un documento que describa el contenido de la **estructura de las bases de datos**, con el objetivo de que los OPL cuenten con herramientas para estandarizar las variables que se publiquen en la base de datos de los resultados preliminares.

Centro de Ayuda e Información Adicional

En el caso del sitio web del PREP Sinaloa 2016, la interfaz incluyó un ícono de acceso a un Centro de Ayuda para que los usuarios de la página tuvieran mayor claridad respecto a los datos publicados. En este sentido, se recomienda que los OPL incluyan un módulo o Centro de Ayuda similar que auxilie a los ciudadanos a navegar en los sitios del PREP³.



The screenshot shows the top navigation bar of the INE website. The 'Inicio' link is on the left, and the 'Centro de Ayuda' link is highlighted with a red box. To the right is the 'IEES' link. Below the navigation bar is a dark header with the INE logo and the text 'Programa de Resultados Electorales F' and 'Elecciones Esta'. Below the header is a white box containing the text 'Último corte: 18:00 horas (UTC-6), hora del Pacífico, lunes 6 de junio de 2016' and a progress bar showing 'Actas Capturadas: 4,626 de 4,731 (97.7805%)'. Below the progress bar are three tabs: 'Gobernador', 'Diputados Locales', and 'Ayuntamientos'. Below the tabs is a dark purple box with a dropdown menu for 'Selecciona el Nivel:' showing 'Estado de Sinaloa' and a 'Tipo de información:' section with two radio buttons: 'Votos por Candidato' and 'Votos por Partido Político y Candidato Indepe'.

³ La dirección electrónica de consulta del Centro de ayuda es:
<http://ine.mx/archivos2/CentroDeAyuda/ResultadosElectorales/>

Imagen 20. Pantalla Principal del Centro de Ayuda



Información sugerida para incluir en el Centro de Ayuda:

1. Datos Generales de la Elección

En el caso del PREP de Sinaloa, el Centro de Ayuda contenía información del número y tipo de cargos de elección. En la Imagen 21 puede apreciarse que los datos se presentan de forma puntual y concreta facilitando la lectura por parte de los usuarios.

Imagen 21. Cargos de Elección de Sinaloa

Sinaloa

Se eligen:

- **1** Gobernador
- **40** Diputados Locales
- **18** Ayuntamientos

[PREP Resultados preliminares](#)

2. Cálculo de votos para coaliciones y candidaturas comunes

Uno de los derechos de los partidos políticos, es postular candidatos en los procesos electorales, ya sea de manera individual, a través de coaliciones o por candidaturas comunes.

En caso de que existan coaliciones o candidaturas comunes para alguna elección, los ciudadanos pueden votar por uno sólo de los partidos, por todos o sólo por algunos de los que conforman la coalición o candidatura común.

Por lo que refiere a las coaliciones, la LGIPE establece los criterios, por una parte, para asignar los votos para cada candidato postulado y, por otra, para determinar el número de votos que obtuvo cada uno de los partidos coaligados. Al respecto, cabe hacer mención que en términos de lo que establece el artículo 311, párrafo 1, fracción c) de la LGIPE, los votos se distribuirán igualmente entre los partidos que integran la coalición; de existir fracción, los votos correspondientes se asignarán a los partidos de más alta votación.

Para el caso de las candidaturas comunes, éstas no están contempladas en la LGIPE, sin embargo, cada legislación electoral local prevé las reglas para la asignación de votos a los candidatos y los partidos que forman la candidatura común. En este sentido, la mayoría de las legislaciones que contemplan esta forma de participación, señalan criterios que se ajustan a los establecidos para la figura de coalición.

Al respecto, es conveniente y se sugiere revisar a detalle la legislación aplicable con el objeto de tener claridad sobre los criterios para la asignación de votos. Estos criterios no suelen ser sencillos de comprender, por lo tanto, es ampliamente recomendable que el Centro de Ayuda incluya un apartado que **explique y ejemplifique** el cálculo de votos agregado para coaliciones y candidaturas comunes, así como para el desagregado por partido.

Imagen 23. Ejemplo de Infografía de Cálculo de Votos


Inicio | Página del INE
¿En qué podemos ar

Centro de Ayuda de los Resultados Electorales (Preliminares y Finales)

Resultados Preliminares (PREP Sinaloa 2016)

Acerca del Sistema
Glosario

[Regresar](#)
Inicio / Sinaloa 2016 / Sistemas de consulta / Resultados Preliminares (PREP) / Acerca del Sistema / Distribución de votos Coalición

Compartir en:

Distribución de votos de Partidos en Coalición

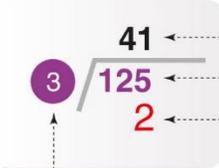
Elecciones Estatales de Sinaloa

Ejemplo:
Se ha conformado una coalición entre los partidos **P1, P2, P4**, con los siguientes resultados.

	P1	P2	P3	P4	P1 P2 P4
Total de votos	80	70	0	50	125

Si el elector vota por sólo un partido de la coalición, los votos se cuentan individualmente.

Si el elector vota por tres partidos de la coalición, se realiza la siguiente operación:



Número de partidos que forman la coalición

De acuerdo con la tabla de resultados **P1** recibió **80**, **P2** recibió **70** y **P4** recibió **50**; por lo tanto el resultado final es:

P1 80 + 41 + 1 = 122 Votos

P2 70 + 41 + 1 = 112 Votos

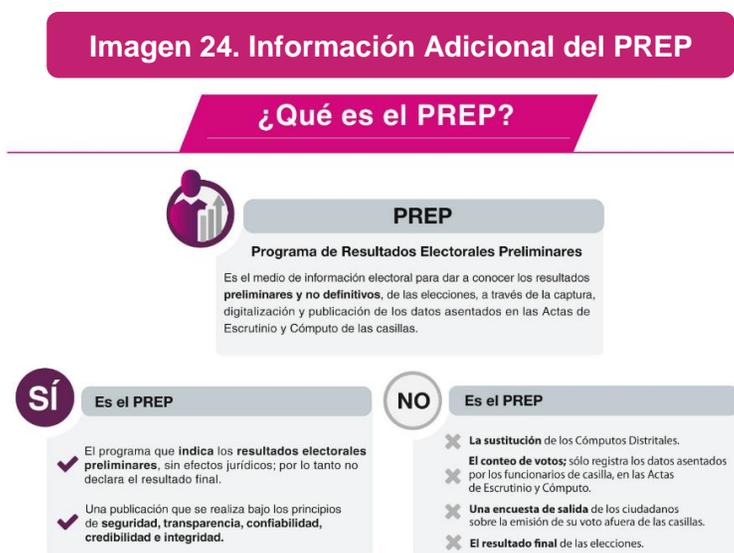
P4 50 + 41 = 91 Votos

Referencia
De acuerdo al Artículo 237, fracción IX de la LIPEES.
Inf. PREP-SIN/4

MEX | Instituto Nacional Electoral

3. PREP

Se recomienda explicar claramente que el PREP es un medio de información electoral cuya función es dar a conocer los resultados **preliminares y no definitivos**, de las elecciones, a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas, así como sus alcances jurídicos. Lo anterior, con el objeto de **fortalecer la estrategia de comunicación social**.



4. Acta de Escrutinio y Cómputo

En este apartado se recomienda incluir información sobre la clasificación que recibe el Acta dependiendo del proceso en el que se encuentra, del mismo modo, se sugiere incluir información general sobre los criterios aplicables para determinar que un dato se capture como “ilegible” o “sin dato” y si, tomando en cuenta los distintos escenarios de inconsistencia, las Actas deben ser contabilizadas o no.

Imagen 25. Esquema de procesamiento de las Actas

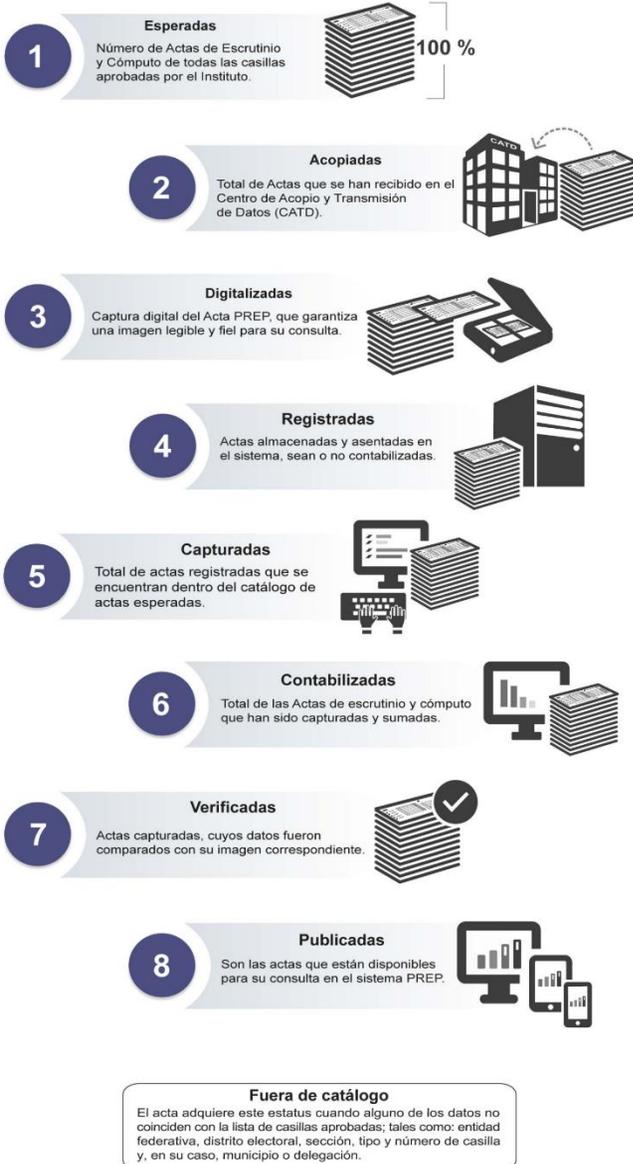


Imagen 26. Infografía de Inconsistencias Contables

Inconsistencias contables: Estatus ilegible

1 Letra y número ilegible
La cantidad de votos asentados en el Acta de Escrutinio y Cómputo es ilegible, tanto en letra como en número. El dato se captura como "ilegible" y se contabiliza como cero.

veinte	0.2.0
cinquenta	0.5.0
cuarenta y cuatro	0.4.4
veinte y tres	0.2.3

2 Número ilegible
La cantidad de votos asentada en número es ilegible. Se toma en cuenta la cantidad en letra.

cuarenta y ocho	0.4.8
cuarenta y dos	0.4.2
cuarenta y cuatro	0.4.4
cuarenta y nueve	0.4.9

3 Letra ilegible
La cantidad de votos asentada en letra es ilegible. Se toma en cuenta la cantidad en número.

veinte y tres	0.2.3
cuarenta y seis	0.4.6
cuarenta y nueve	0.4.9
cuarenta y seis	0.5.6

4 Letra y número no concuerdan
La cantidad de votos asentada en número no coincide con la cantidad asentada en letra. Se toma en cuenta la cantidad en letra.

doce	0.2.2
Cero	0.0.0
dos	0.0.2
tres	0.0.3

5 Doble cantidad con número
Presenta dos cantidades asentadas con número y una está tachada. Se toma en cuenta la cantidad en letra.

cuarenta y cinco	0.5.5
cuarenta y cinco	0.5.5
cuarenta y cuatro	0.5.4
cuarenta y dos	0.5.2

Inconsistencias contables: Estatus sin datos

1 Cantidad no asentada
La cantidad de votos no fue asentada en el Acta de Escrutinio y Cómputo. El dato se captura como "sin dato" y el Acta se contabiliza.

cuarenta y cinco	0.5.5
cuarenta y cuatro	0.5.4
cuarenta y dos	0.5.2

2 Cantidad sólo en números
La cantidad de votos se asentó solamente con número. Se toma en cuenta la cantidad en número.

cuarenta y siete	0.4.7
cuarenta y cuatro	0.4.4
cuarenta y ocho	0.4.8
cuarenta y cuatro	0.4.4

3 Cantidad sólo en letra
La cantidad de votos se asentó solamente con letra. Se toma en cuenta la cantidad con letra.

cuarenta y cuatro	0.4.4
cuarenta y cuatro	0.6.0
sesenta	0.6.0
cuarenta y nueve	0.4.9

5. Glosario

Finalmente, se recomienda incluir un glosario que, de manera puntual, **defina los conceptos principales que se utilicen en la página de publicación**. El centro de Ayuda vinculado al sitio de publicación del PREP Sinaloa 2016 contó con un glosario que incluía los siguientes conceptos:

Tabla 2. Propuesta de Glosario

Concepto	Definición
Acta de Escrutinio y Cómputo	Documento para registrar los votos que los ciudadanos otorgan a los partidos políticos, candidatos independientes, coaliciones, candidatos no registrados y votos nulos.
Base de Datos	Conjunto de datos informativos organizados a un mismo contexto y almacenados para su uso y vinculación.
Boleta Electoral	Es el documento en el que el ciudadano, el día de las votaciones, emite su voto para elegir a sus representantes, marcando su preferencia. Contiene los nombres y emblemas de los Partidos Políticos, el nombre de sus candidatos y el nombre de los Candidatos Independientes.
Candidato Independiente	Ciudadana o ciudadano que solicitó el registro de su candidatura sin acudir a ningún partido político, y que cumpliendo los requisitos establecidos por la LEGIPE y demás legislación aplicable, puede competir por un cargo de elección.
CATD (Centro de Acopio y Transmisión de Datos)	Lugar donde se reciben físicamente y se digitalizan las actas de escrutinio y cómputo.
CRID (Centro de Recepción de Imágenes y Datos)	Centro de cómputo en el que se reciben, procesan y difunden los resultados electorales preliminares hacia el Consejo General, la Intranet del INE, la Sala de Prensa y, en su caso, difusores externos.
Código QR (En caso de utilizarlo)	Es el estampado bidimensional que almacena de forma codificada la información de la casilla asociada al Acta de Escrutinio y Cómputo que permite su identificación, a través de medios electrónicos.
Distrito	División geográfica en la que se organiza el territorio de un país con fines electorales. En él, se consideran los domicilios de los votantes para formar secciones electorales donde se instala proporcionalmente un número de casillas durante la Jornada Electoral.
Elecciones locales	Son los procesos electorales que se celebran en cada entidad federativa para elegir a sus autoridades locales. Estos procesos están regulados por la Constitución y legislación electoral de cada entidad federativa.
Jornada electoral	Es el día de la elección, que conforme a la ley, inicia el primer domingo de junio del año de la elección con la instalación de las casillas y termina con la clausura de las mismas.

Concepto	Definición
Lista nominal	Relación de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral con credencial para votar vigente y que están en ejercicio pleno de sus derechos para ejercer su voto.
Padrón Electoral	Es la información básica de los ciudadanos mexicanos, mayores de 18 años que han presentado solicitud de registro ante el Instituto Nacional Electoral. Para incorporarse, el elector requiere presentar su solicitud individual, en la que consten su firma, huellas dactilares y fotografía.
Participación Ciudadana	Porcentaje del total de ciudadanos que ejercieron su voto en las elecciones con base a la lista nominal.
Partidos políticos	Organizaciones de ciudadanos que compiten en las elecciones para integrar los órganos de gobierno y representación popular.
Sección	Es la unidad geográfica electoral base para integrar los distritos e inscribir a los ciudadanos en las listas nominales distritales.
Urna	Contenedor en el que se depositan las boletas electorales para conservar en secreto el voto.
Votos nulos	Ocurren cuando un elector no marcan ningún emblema de partido político o candidato independiente, o bien si marca dos o más cuadros sin existir coalición. En ambos casos, no importa si fue por error o intención, no es posible corregir la boleta una vez depositada en la urna o después de salir de la casilla.